

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO NNA MAICOL
ARANGO FRANCO**

SIM: 28119259

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por orden de la Defensora de Familia del Centro Zonal La Virginia de la Regional
Risaralda

CITA Y EMPLAZA

Al Señor **SEBASTIAN ARANGO RESTREPO** para que el término de Diez (10) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 6 No. 10-38 B/ Restrepo La Virginia con el fin de NOTIFICARLE el Auto Apertura de Investigación Administrativo de Restablecimiento de Derechos número 120 de Marzo Veintiocho (28) de Dos mil diecinueve (2019). adelantado en favor del NNA **MAICOL ARANGO FRANCO**.

Esta notificación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia.

De no asistir en el término antes enunciado, se entenderá surtida la notificación.

La Virginia Risaralda, Primero (01) de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019)

LUISA FERNANDA FERNANDEZ GAVIRIA

DEFENSORA DE FAMILIA CZ LA VIRGINIA RISARALDA

Fijado el: 1 de abril de 2019

Desfijar el: 8 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra
niñez**



